



CASA GRANDE

periódico del ayuntamiento de Salamanca

número 172

ejemplar gratuito

17 - agosto - 1984

Ampliada la amortización de deuda pública municipal

La deuda pública municipal emitida este año por valor de 350 millones de pesetas tendrá un cuadro de amortización más amplio que el previsto en principio. El plazo, que estaba fijado en siete años, se amplía a diez años con dos de carencia y ocho de amortización efectiva. Serán de carencia los años 1985 y 1986 y de amortización desde 1987 a 1994, ambos inclusive, con anualidades fijas de 43.750.000 pesetas.

Esta emisión, acordada por el Pleno municipal el pasado mes de febrero, está destinada a financiar parcialmente el presupuesto de inversiones del presente año. Consta de tres mil títulos unitarios por importe nominal de 10.000 pesetas cada uno, y ocho títulos múltiples de 40 millones de pesetas cada uno. El interés es de un 13,5% libre de gastos para el suscriptor.

La ampliación de cuadro de amortización, que supone una medida claramente positiva para el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento, se debe a que la Dirección general de Política Financiera condiciona la efectividad de este tipo de emisiones a que la amortización tenga una vida media de seis años y medio, como mínimo, para que pueda ser computable en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros.

Más expropiaciones en la Vaguada de la Palma

El último Pleno del Ayuntamiento aprobó nuevas expropiaciones en la Vaguada de La Palma, completándose así los terrenos que deberán reservarse para uso público.

Página 3.

La Junta colabora en nuevos mercados

La Junta de Castilla y León concederá al Ayuntamiento de Salamanca sendas subvenciones para remodelar la Plaza de San Justo como espacio destinado a la venta de productos al aire libre y para la construcción del nuevo centro comercial de San Justo.

Página 3.



Cartel para las fiestas. Un cartel presentado por Urbano Martín Mangas, bajo el lema «Herrada», anunciará las próximas Ferias y Fiestas de septiembre, al haber resultado ganador del Concurso convocado por el Ayuntamiento y dotado con un premio de 125.000 pesetas. Urbano Martín Mangas, de 34 años de edad, es natural de Barbadillo aunque reside desde hace años en Madrid. Es diseñador gráfico y ha recibido numerosos premios en certámenes artísticos. En 1979 un cartel suyo anunció las fiestas madrileñas de San Isidro. Al concurso se presentaron un total de 63 originales.

carta del alcalde

Un tema repetido, pero fundamental

La Federación Española de Municipios y Provincias ha llegado a un acuerdo entre sus miembros para recabar de la administración central la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 de una serie de medidas que modifican los criterios de distribución de la aportación del Estado a los municipios, así como su cuantificación mínima. En su última sesión, el Pleno municipal aprobó una moción de la Alcaldía por la que la corporación salmantina se adhería a la propuesta de la FEMP.

A la espera de una imprescindible Ley de Financiación de las Haciendas Locales, que resulta ya urgente y cuya ausencia se notará aún más a raíz de la próxima —así lo esperamos— aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, estos intentos de los municipios españoles para definir su participación en los presupuestos generales del Estado tienen extraordinaria importancia inmediata y una singular trascendencia de cara a la legislación que deberá aprobarse, puesto que habrán de valorarse como experiencias ya contrastadas.

Muchas veces he hablado de la necesidad de que se incremente la participación de los municipios en los fondos de los presupuestos generales, de la misma manera que lo hecho sobre la necesidad de que los ayuntamientos, las instituciones democráticas más próximas a los ciudadanos, asumamos mayores competencias en la administración de los servicios públicos. En el fondo, este es el problema que volvemos a debatir.

Sin embargo, algo hay de nuevo en este reiterado debate. Por primera vez, los ayuntamientos españoles han conseguido elaborar una plataforma que están dispuestos a defender colectiva y solidariamente. Un hecho nuevo, pero, sobre todo, impredecible para esperar siquiera el mantenimiento del porcentaje de participación municipal en los presupuestos generales del Estado y una distribución más equitativa entre las ciudades de tipo medio, como Salamanca.

El Tribunal Supremo anula un acuerdo del Ayuntamiento

El Tribunal Supremo ha declarado la nulidad de los criterios de interpretación de la normativa urbanística, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en junio de 1980 con la pretensión de clarificar la situación en materia urbanística hasta la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana. La sentencia del Tribunal Supremo, que estipula que los criterios de interpretación «tienen el alcance y significación de normativa para el futuro» y, por tanto, debieron tramitarse de forma diferente, no tendrá efectos sobre la actual regulación urbanística, puesto que el Plan General ha derogado toda la anterior.

Ante la confusión de la normativa urbanística vigente —con un Plan General de 1966 superpuesto sobre otro de 1944 que no había sido derogado; con Planes parciales no tramitados aunque puestos en práctica y con criterios fundamentales de la Ley del Suelo e incluso del Plan General que no se aplicaban—, el Ayuntamiento trató de clarificar la situación sin modificar la normativa. Para ello, tras varias reuniones con todos los sectores implicados y con la propia administración central, se elaboró un documento que, para mayor difusión y publicidad, fue aprobado por el Pleno municipal. Con los

Más información en página 3.